

PARA USO OFICIAL

REPÚBLICA DE PANAMA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Panamá, 18 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN No.517-DC

“Por la cual se deroga la Resolución Núm.486-24-DNDRH del 23 de abril de 2024”

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,
CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Artículo 279 de la Constitución Política de la República de Panamá, la Contraloría General de la República es un organismo estatal independiente cuya dirección, estructura, organización y funcionamiento está a cargo del Contralor General.

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, establece las funciones específicas del Contralor General de la República.

El literal a) del artículo antes citado establece que es función del Contralor General de la República, “planejar, dirigir y coordinar la labor de la Contraloría General, a la vez de representar a ésta”.

La Resolución Núm.486-24-DNDRH del 23 de abril de 2024, que aprobó el Reglamento de la Política de Aumento de Sueldos por Mérito de los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República, modificó el Manual del Sistema de Clasificación de Cargos contenido en el Decreto Núm.149-DDRH del 8 de mayo de 2013 y dictó otras disposiciones administrativas, fue publicada en la Gaceta Oficial No.30060 del 25 de junio de 2024.

El reglamento de política de aumento de sueldos que se menciona en la Resolución Núm.486-24-DNDRH del 23 de abril de 2024, no aparece publicado en la Gaceta Oficial No.30060 del 25 de junio de 2024, el cual es necesario para conocer las generalidades de la remuneración, ámbito de aplicación y demás componentes descritos en el Artículo Primero de la citada resolución.

El Artículo Segundo de la Resolución Núm.486-24-DNDRH del 23 de abril de 2024, resuelve Actualizar el Manual del Sistema de Clasificación de Cargos de la Contraloría General de la República, basado en Gestión por Competencias; sin embargo, en el Artículo Quinto se resuelve Derogar el Decreto Núm.149-DDRH del 8 de mayo de 2013, con el cual se adoptó y estableció el Manual de Clasificación de Cargos de Gestión por Competencias y Políticas de Sueldos de la Contraloría General de la República.

El Artículo Cuarto de la citada resolución estableció que para hacer efectiva la aplicación de la nueva Escala de Sueldo a partir del 1 de enero de 2025, era necesario la consecución de los recursos presupuestarios correspondientes.

La consecución de los fondos para hacerle frente a la nueva Escala de Sueldo, señalada en la Resolución Núm.486-24-DNDRH del 23 de abril de 2024, requiere del cumplimiento de la Regla de Oro de la Administración Presupuestaria definida en la Ley 454 del 14 de noviembre de 2024, que conlleva a las instituciones a no autorizar el trámite para ejecutar cualquier gasto, si no se cuenta con la asignación en la partida específica y no exista la sostenibilidad financiera.

La sostenibilidad fiscal consiste en preservar la solvencia financiera del Sector Público en el mediano plazo, considerando de forma estricta su capacidad financiera en forma previa a la asunción de obligaciones de cualquier naturaleza que tenga impacto fiscal.



PARA USO OFICIAL

Resolución No.517 DC
Página No.2
18 de febrero de 2025



El Artículo 306 de la Constitución Política de Panamá, señala que "Las dependencias oficiales funcionarán a base de un Manual de Procedimientos y otro de Clasificación de Puestos."

La derogación del Decreto Núm.149-DDRH del 8 de mayo de 2013 y la no efectividad de la aplicación de la nueva Escala de Sueldo a partir del 1 de enero de 2025, deja en desamparo a los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Se requiere contar con reglamentos y manuales de procedimientos con disposiciones transparentes y del conocimiento público de los ciudadanos y de los funcionarios de la Contraloría General de la República a quienes se les aplicará el Sistema de Clasificación de Cargos.

RESUELVE:

PRIMERO: DEROGAR la Resolución Núm.486-24-DNDRH del 23 de abril de 2024, mediante la cual se aprobó el Reglamento de la Política de Aumento de Sueldos por Mérito de los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República, modificó el Manual del Sistema de Clasificación de Cargos contenido en el Decreto Núm.149-DDRH del 8 de mayo de 2013 y dictó otras disposiciones administrativas.

SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos, la revisión inmediata y la elaboración del Manual de Sistema de Clasificación de Cargos y del Reglamento de la Política de Aumento de Sueldos por Mérito de los Servidores Públicos de la Contraloría General de la República.

TERCERO: ORDENAR a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para re establecer las condiciones de aseguramiento de los beneficios contemplados en el Decreto Núm.149-DDRH del 8 de mayo de 2013, de manera que no se afecte a los servidores públicos de la Contraloría General.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984 y Reglamento Interno de la Contraloría General de la República.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ventura E. Vega O.
Secretario General



Contraloría General de la República
Dirección Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

20 FEB 2025

Este documento consta de 2 páginas.
VENTURA E. VEGA
SECRETARIA GENERAL
NOV.18